



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 996 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Benito Hernández, contra la empresa “Selezmat Instalaciones Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 499 de fecha 29 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia número 499

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 996 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Rafael Benito Hernández, asistido por la letrada señora Sanz Arraez; y de la otra, como demandada, “Selezmat Instalaciones Integrales, Sociedad Limitada”, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Benito Hernández, frente a “Selezmat Instalaciones Integrales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Selezmat Instalaciones Integrales, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 2.029,96 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas más el 10 por 100 de interés en concepto de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Selezmat Instalaciones Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.028/11)